



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO



EXP.: 58/S/17/SU/GE/N/0007

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y MONTAJE Y LAS DE SERVICIO TÉCNICO POSTERIOR DE UNA MESA QUIRÚRGICA CON ACCESORIOS CON DESTINO AL SERVICIO DE QUIRÓFANO DEL HOSPITAL INSULAR NUESTRA SEÑORA DE LOS REYES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se aprueba el gasto y el expediente de contratación del suministro y montaje y las de servicio técnico posterior de una mesa quirúrgica con accesorios, con destino al servicio de Quirófano del Hospital I. Ntra. Sra. de los Reyes, dependiente de esta Gerencia, por importe de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (50.944,34 €), sin incluir el IGIC, por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, nº 548 de fecha 19 de octubre de 2017.

Segundo.- Al presente procedimiento negociado de adjudicación, se invitó a los siguientes licitadores: ACJ, S.A.U., Medical Canarias, S.A. y Diquisan Canarias, S.L., recibándose ofertas en el Registro Auxiliar los sobres de licitación de las siguientes empresas: MEDICAL CANARIAS, S.A. con C.I.F. A-35139252, el día 26 de octubre del presente, con Registro de entrada nº. 1414696SCS/271289, y ACJ, S.A.U con C.I.F. A-35119015, el día 26 de octubre del presente, con Registro de entrada nº. 1416250SCS/271607.

Tercero.- Se reúnen el día 30 de octubre de 2017 a las 9:30 horas Avelina Díaz Padrón, Directora de Gestión, Ventura Amador Barrameda, FEA de Cirugía, Fabiola E. Michel Campos, FEA de Ginecología, Juan Sebastián Boada Quintero, FEA de Traumatología, Cruz R. Quintero Padrón Jefe de Grupo de Contratos y Suministros y Javier Ávila Brito, Ingeniero Técnico Industrial, para la apertura de dichas ofertas.

Las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

- Oferta de MEDICAL CANARIAS, S.A.: suscrita por Dña. Consuelo Vallejo Negueruela, con D.N.I. nº. 16500992X, cuya oferta económica es de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00 €), sin incluir el IGIC, sube en el presupuesto de licitación OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Se excluye a la empresa MEDICAL CANARIAS, S.A. porque se excede del precio de licitación.

- Oferta de ACJ, S.A.U: suscrita por D. Carlos Sánchez Muñoz, con D.N.I. nº. 19001300B, cuya oferta económica es de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (50.900,00 €), sin incluir el IGIC, baja en el presupuesto de licitación CUARENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

Por parte de los miembros de la reunión se procede a revisar la documentación técnica aportada por la empresa ACJ, S.A.U y se comprueba que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

C/ Los Barriales, 1



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 – Valverde
Telf.: 922 553 500





Se acuerda conceder un plazo de tres días naturales a la empresa ACJ, S.A.U, al objeto de que, subsane documentación solicitada en el apartado 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y si así lo desea, mejore su oferta respecto al criterio económico, entendiéndose que si no presenta en plazo mejora de oferta supone ratificar la oferta originalmente presentada.

Así mismo, se acuerda que una vez pasado este plazo se propondrá al órgano de contratación la adjudicación de la oferta económica presentada por la empresa ACJ, S.A.U

Cuarto.- Con fecha 30 de octubre de 2017 se envía escrito a la empresa **ACJ, S.A.U.** concediéndoles un plazo de tres días naturales para que subsane documentación y si así lo desea mejore su oferta respecto al criterio económico, recibiendo subsanación el día 02 de noviembre de 2017.

Quinto.- Con fecha 02 de noviembre de 2017 la Directora de Gestión propone al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa **ACJ, S.A.U.**

Sexto.- Con fecha 03 de noviembre de 2017, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se procedió a requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción de este escrito, nos remita la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.545,00 € y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que se establece en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con fecha 15 de noviembre de 2017 se recibió la documentación requerida con nº. de registro de entrada 1507404-SCS/289828, la garantía definitiva se constituyó el día 13 de noviembre de 2017, por importe de 2.545,00 €, con número de depósito 2017003430.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Segundo.- En virtud del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los contratos de las Administraciones Públicas se perfeccionan mediante su Resolución de adjudicación.

Tercero.- La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y simultáneamente se publicará en el perfil del contratante de conformidad con el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Por lo expuesto





RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del suministro y montaje y las de servicio técnico posterior de una mesa quirúrgica con accesorios, con destino al servicio de Quirófano del Hospital I. Ntra. Sra. de los Reyes, dependiente de esta Gerencia, a favor de **ACJ, S.A.U.**, con CIF: A35119015 por importe de CINCUENTA MIL NOVECIENTOS EUROS (50.900,00 €), IGIC excluido.

SEGUNDO.- Se notifique esta Resolución a todos los interesados y publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de contratación.

TERCERO.- Procédase a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de esta Resolución.

Contra el referido acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA ESTHER CARMONA DELGADO - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 16/11/2017 - 13:57:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 586 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 552 - Fecha: 17/11/2017 14:23:25	Fecha: 17/11/2017 - 14:23:25
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 07ggz-JxUZ9M1eEE1UTxEAbck2Cev9PLu	 
El presente documento ha sido descargado el 17/11/2017 - 14:23:38	